

Vulnerabilidad de la lengua en hablantes indígenas, el caso de México

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán, José Arce Valdez and Susana Angélica Pastrana Corral

Number 12, Fall 2020

La vulnérabilité linguistique

URI: <https://id.erudit.org/iderudit/1079009ar>

DOI: <https://doi.org/10.17118/11143/18441>

[See table of contents](#)

Publisher(s)

Les Éditions de l'Université de Sherbrooke (ÉDUS)

ISSN

2369-6761 (digital)

[Explore this journal](#)

Cite this article

Delgadillo Guzmán, L. G., Arce Valdez, J. & Pastrana Corral, S. A. (2020). Vulnerabilidad de la lengua en hablantes indígenas, el caso de México. *Circula*, (12), 19–40. <https://doi.org/10.17118/11143/18441>

Article abstract

The current context shows a decrease in speakers of the original ethnic cultures. This study is based on statistical data, international and national normative frameworks, together with the experience of indigenous speakers, seen from an ecological theoretical perspective that allows inserting the approach of human rights and social learning. The information gathering is done through documental and audiovisual material found on the Internet. The analysis is carried out qualitatively from the category of language vulnerability, understood as the fragility of the exercise of verbal expression of the mother language of native groups produced by the circulating dominance of another language given the recognition it has. It is concluded that language is vulnerable.

© Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán, José Arce Valdez et Susana Angélica Pastrana Corral, 2021



This document is protected by copyright law. Use of the services of Érudit (including reproduction) is subject to its terms and conditions, which can be viewed online.

<https://apropos.erudit.org/en/users/policy-on-use/>

Vulnerabilidad de la lengua en hablantes indígenas, el caso de México

Leonor Guadalupe Delgadillo Guzmán, Universidad Autónoma del Estado de México
lgdelgadillo@uaemex.mx

José Arce Valdez, Universidad Autónoma del Estado de México
jarcev@uaemex.mx

Susana Angélica Pastrana Corral, Universidad de Sonora
pastrana@caborca.uson.mx

Resumen: El actual contexto muestra una disminución de hablantes de las culturas étnicas primigenias. Se parte de datos estadísticos, marcos normativos internacionales y nacionales junto con la experiencia de hablantes indígenas, visto esto desde el modelo teórico ecológico que permite insertar el enfoque de los derechos humanos y el aprendizaje social. Se recolectó información a través de la revisión documental de escritos y audiovisuales dispuestos en Internet. El análisis se realizó de forma cualitativa a partir de la categoría de la vulnerabilidad de la lengua entendida como la fragilidad del ejercicio de la expresión verbal de la lengua materna de grupos originarios producida por el dominio circulante de otra lengua dado el reconocimiento que tiene. Se concluye la vulnerabilidad a la que es sometida la lengua.

Palabras clave: vulnerabilidad; lengua; indígenas

Abstract: The current context shows a decrease in speakers of the original ethnic cultures. This study is based on statistical data, international and national normative frameworks, together with the experience of indigenous speakers, seen from an ecological theoretical perspective that allows inserting the approach of human rights and social learning. The information gathering is done through documental and audiovisual material found on the Internet. The analysis is carried out qualitatively from the category of language vulnerability, understood as the fragility of the exercise of verbal expression of the mother language of native groups produced by the circulating dominance of another language given the recognition it has. It is concluded that language is vulnerable.

Key words: vulnerability; language; indigenous

1. Introducción

Un tema relevante para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2003) en su agenda de trabajo es la preservación de las lenguas y dialectos que se encuentran bajo amenaza. Ambos son sistemas de comunicación verbal, sin embargo, la distinción entre ellos estriba en los mecanismos de legitimación, es decir, de reconocimiento por parte de los gobiernos para el caso de las lenguas y, para los dialectos, su habla delimitada en cierta zona geográfica (Real Academia Española, citada por la UNESCO, 2003), que puede o no tener un sistema de escritura y cuya data es ancestral, originaria (*National Geographic* España, 2020). La Academia Mexicana de la Lengua (2017) indica que una lengua o idioma lo es siempre y cuando se trate de un sistema de comunicación verbal o escrita establecido de forma convenida. Mientras que un dialecto es una manera particular o local o regional de uso de la lengua. Para quienes esto escriben, los sistemas lingüísticos nativos, más allá de su categorización, encierran la forma en cómo toda una colectividad se conecta con su entorno y desarrolla un conocimiento profundo de las características y ciclos de vida del lugar en el que vive, de sus ecosistemas y demás saberes que resultan ajenos a los extranjeros.

Se dice que cada quince días una lengua muere, y a finales de este siglo XXI habrán desaparecido cerca de la mitad de las aproximadas 7,000 lenguas que actualmente existen en el mundo (UNESCO, 2003; Embriz y Zamora, 2012; *National Geographic* España, 2020;). Idiazabal y Pérez-Cauarel (2019), mencionan que el fenómeno descrito tiene correlatos con condiciones de vulnerabilidad humana en el marco de las sociedades contemporáneas globales, pues la adopción de una segunda o tercera lengua con amplia presencia y mayor dominancia que la de origen representa un incremento significativo respecto del acceso a oportunidades de desarrollo social como la educación, las experiencias culturales internacionales, el trabajo e incluso la justicia.

En México, del total de la población durante 2018, 9.6% (12 millones de personas) eran indígenas, ya sea por pertenecer a un hogar indígena, por autoidentificarse como uno de ellos o por hablar alguna lengua según la clasificación realizada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas [INPI]¹. De 7 millones que eran hablantes, 9.2% no lo hacía en español, siendo mayor el porcentaje de mujeres monolingües (11.8%) que hombres (6.5%). En materia geográfica, 49.8% de la población indígena y 59.1% de los hablantes residían en localidades rurales, ubicándose principalmente en las zonas de Oaxaca, Chiapas, México, Puebla y Veracruz (Robles, 2019).

Particularmente, en cuestión de educación y durante 2015, la población indígena presentaba un rezago significativo toda vez que 21.8% de ellos contaban con la primaria completa, y únicamente 9.7% logró concluir la educación media superior, siendo mayor la diferencia con la media nacional en las regiones de Yucatán y Nayarit. En el mismo año, se registró que el 17.8% de indígenas y 23% de

1. Ver los Informes del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas <https://www.gob.mx/inpi/documentos/informes-del-instituto-nacional-de-los-pueblos-indigena> [Consultado el 4 de noviembre de 2020]

hablantes de 15 años y más eran analfabetas, principalmente en el Estado de Guerrero. Respecto de la población docente, se observó que, durante el ciclo escolar 2015-2016, 9.2% no hablaba ninguna de las lenguas maternas de la comunidad en las que enseñaban, mientras que, en primaria, el porcentaje era de 7.8% (Robles y Pérez, 2017).

Este rezago educativo tiene un impacto significativo en materia de empleabilidad, pues aunado a la baja escolaridad, la incorporación a mercados laborales con sueldos competitivos se ve atravesado por la lengua de origen. Gallardo Gutiérrez (2020) afirma que el sistema educativo en México opera bajo un principio racista, en el que la educación indígena funge como un apéndice al currículo oficial, buscando con ello la superación de la lengua y la cultura en aras de lograr la consolidación de la identidad nacional y hacer frente a los desafíos globales.

Consistentemente con lo anterior, se observa que las personas indígenas (particularmente los padres) no transmiten su lengua materna a las nuevas generaciones con el fin de otorgarles mejores posibilidades de trabajo a futuro, aun cuando se reduzcan a empleos informales, con un carácter flexible (temporal) o a actividades como la agricultura, la venta de artesanías, la mendicidad y el servicio doméstico (Horbath, 2008) y pese a la posible desaparición de la lengua misma. Esto guarda una estrecha relación con la discriminación por origen étnico y su sostenimiento en el orden estructural, al colocar en desventaja a los hablantes de alguna lengua originaria frente a los hispanoparlantes.

En contraste con lo anterior, el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe [FILAC]² indica que existe interés para mantener la vigencia, difusión y uso de las lenguas indígenas a nivel internacional y garantizar a sus hablantes el acceso a los derechos de la población. En México, dentro del Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024 (Poder Ejecutivo Nacional, 2019), se estipula la búsqueda de la igualdad en todos los sectores de la población. En materia de lenguas indígenas, han existido antecedentes por su preservación tal como la ampliación del programa Editorial con 675 títulos en 58 lenguas indígenas que beneficiaron durante 2018 a un millón 200 mil estudiantes indígenas y 66 mil docentes quienes recibieron material educativo en sus lenguas originarias y considerando al español como una segunda lengua (Secretaría de Educación Pública [SEP], 2018).

Actualmente, y como parte de las estrategias para reducir la infección por COVID-19 y mantener vigente el principio de igualdad de acceso a la educación, la SEP ha incorporado materiales de lectura y escritura, salud, ciudadanía, medio ambiente, entre otras, a la Estrategia Radiofónica para Comunidades y Pueblos Indígenas en 15 lenguas diferentes, lo que constata el interés manifiesto por la conservación de las lenguas en un país tan diverso como México³.

2. Ver <https://www.filac.org/wp/comunicacion/actualidad-indigena/unesco-desarrolla-plan-de-accion-para-preservar-las-lenguas-indigenas-en-panama/>. [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020].

3. Ver <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/difunde-sep-clases-en-15-lenguas> [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020].

Las evidencias enlistadas anteriormente muestran un carácter bifacético, en el que, por una parte, existe una preocupación por mantener las lenguas indígenas vivas y preservar su legado cultural a través de la puesta en marcha de acciones institucionalizadas, en las que se romantiza su imagen, se exalta el folklore de sus costumbres, lo autóctono y el respeto a la identidad, con las que se cubre la cuota de acciones que, desde la mirada internacional, buscan resarcir el daño histórico a los grupos, pero por otra parte, no se establecen los mecanismos de vigilancia de cumplimiento de los marcos normativos vigentes en la materia a nivel macroestructural, por ende, no impactan en la cotidianidad del grueso de la población.

De esta forma, no se promueve integralmente su preservación bajo la legítima diversidad existente pues no se garantiza a los hablantes indígenas el efectivo ejercicio de sus derechos humanos, lo que les deja en condiciones de exclusión y vulnerabilidad social (Reyes y Bayona, 2011). De manera particular, este escenario tiene repercusiones para ellos en múltiples esferas sociales: trabajo, salud, educación, que en su conjunto impacta en su calidad de vida, a tal punto que su longevidad es inferior por aproximadamente 30 años en comparación con las personas no indígenas⁴.

Una de las líneas de pensamiento que permite la explicación de dicha desaparición tiene que ver con la colonialidad del lenguaje (Veronelli, 2015) y la globalización, ambos fenómenos que muestran cómo, en lo discursivo, conviven representaciones simbólicas acerca de la inferioridad/superioridad racial, del éxito y el bienestar, que son diseminadas por los diversos agentes de socialización partícipes de las industrias culturales o en el contexto más inmediato como la escuela o el trabajo, y que enfatizan cómo la apropiación de un idioma, particularmente el inglés, se asocia con la integración del sujeto a un mercado de oportunidades más amplio, que le remunera en mayores posibilidades de desarrollo (La Paz, 2012).

En este sentido, la lengua, como herramienta transmisora de la cultura, se ve invadida por una serie de premisas ideológicas macrosistémicas que se cuelean en las prácticas discursivas y que se sostienen por la repetición constante en los medios de comunicación, así como en los programas educativos o el dominio de los recursos tecnológicos, interviniendo en la forma de estructurar la realidad.

La supremacía de una lengua pone en desventaja a aquellas que se encuentran subordinadas por lo que, dentro del imaginario popular, se recrean las ideas en las que los hablantes de la lengua mayoritaria se encuentran simbólicamente por encima de aquellos que carecen de una fuerte representatividad, tanto en número, como de presencia en los medios tal como lo señala La Paz (2012).

La lengua, como ente vivo, se encuentra inserta en un ciclo infinito en el que existe en conjunto con los seres humanos, quienes la generan y reproducen, pero a quienes estructura en su identidad (Arrieta Meza, 2011). Así, el poder de la lengua conlleva al entendimiento del sujeto sobre sí mismo,

4. Ver la nota "Discriminados por hablar en su idioma natal" https://elpais.com/internacional/2014/04/16/actualidad/1397683862_926411.html [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020].

sobre su capacidad de comprender la realidad a través de las palabras y representarlas a nivel de conciencia, sin embargo, cuando es transmitida de generación en generación, adquiere un carácter de independencia de la experiencia subjetiva y es aprehendida como un ente autónomo (Berger y Luckmann, 2011). Este proceso de internalización tiene lugar desde el núcleo familiar, donde la realidad signada por la lengua se aparece de forma objetiva, alejada de cualquier posibilidad interpretativa del infante, adquiriéndose la noción de las cosas, lo que son y cómo son nombradas (Arrieta Meza, 2011) y en las que se crea la propia identidad, la afiliación/rechazo a los grupos étnicos y el estigma que sobre ellos y su lengua recae.

La legitimación de tal orden lingüístico se produce desde el nivel de lo pre teórico y lo teórico colectivo o también nombrado teórico rudimentario. En dicho proceso de internalización y réplica, y obediente al contexto y el momento histórico, el individuo está sometido a las premisas ideológicas sostenidas a partir de los modelos a los que puede acceder y que están vinculadas a significados comunes y colectivos, que son asumidas como verdaderas por el individuo y ante las que, de manera individual, poco o nada puede hacer. De esta forma, el sujeto aprende y significa la realidad a través de las palabras que desde su microsistema y mesosistema le son dadas (Yáñez, 2010).

La existencia de la lengua indígena está sujeta a un estado explícito de vulnerabilidad no solo por el número reducido de hablantes sino porque en los niveles exo y macrosistémicos, en los que supuestamente podrían incidir por legítimo goce y ejercicio de sus derechos humanos, su capacidad de impacto es escasa en tanto sus hablantes no tienen poder sobre las políticas públicas y programas, o como lo indica el Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas [INALI] (2009), resulta insuficiente la pertinencia cultural desde un enfoque intercultural que tenga efectos en toda la población del país. Así, la existencia de las lenguas se sostiene bajo un esquema necesario en términos políticos, pero carece de representación ante una estructura macrosistémica en la que el castellano se muestra en toda su hegemonía en lo económico, lo valorativo, los medios de comunicación y los marcos normativos jurídicos (Bronfenbrenner, 1979b), en otras palabras, la involuntariedad y coerción que el sistema social ejerce sobre el hablante, lo coloca como un mero receptor de todo aquello que se asume como necesario para el ejercicio básico de la vida cotidiana (y en lo que la figura de los indígenas no aparece con marcado énfasis), a la vez de convertirse en un reproductor del sistema social.

El microsistema (Bronfenbrenner, 1979b) es el nivel más próximo en el que se desenvuelven las personas, y en el que se aprende lo esencial para saber sortear las vicisitudes diarias. En este marco existe una línea franca de vulnerabilidad para la lengua, y es que, si el sujeto, hablante indígena, se encuentra en un marco en el que no accede de manera plena a los satisfactores básicos, o hay un contraste significativo entre su mundo inmediato y otros mundos de vida, ocurrirán actos en los que existe la necesidad de apropiarse de una lengua que sea más competitiva que la suya.

Así, en el nivel del mesosistema (Bronfenbrenner, 1979a), las cosas no son lineales ni planas, se produce una relación de quiebre, pues la dinámica entre dos o más ambientes pone en disyuntiva al sujeto, quien introyectará el conocimiento de la lengua materna, pero también el castellano por resultar un medio de gestión de recursos. Situación que abre su mirada a espacios ajenos, a nuevas realidades que ponen en tensión la identidad que –hasta ese punto– tenía asumida, en las que se observa la predominancia de la lengua hegemónica y la reducida posibilidad de comunicación bajo la propia.

Al asumir que la vida está preconfigurada en castellano, las personas indígenas tienen una tarea pendiente: aprender la lengua hegemónica, misma que servirá para lograr una inserción social efectiva, esto es, en la que se goce de plenitud de derechos que no han sido producidos por su comunidad, sino que se han elaborado por personas con una visión distinta, basada en principios culturales que distan –en poca o gran medida– de los propios (Gallardo Gutierrez, 2020). Así, la idea de la identidad (que incluye y excluye elementos para afirmar la existencia de uno mismo) puede ponerse en discusión, sobre todo cuando la madurez cognitiva permite la elaboración de escenarios y acciones hipotéticas para resolver los conflictos del día a día (Castellanos, 2000). El sujeto, en este panorama, puede colocar a su lengua materna en situación de vulnerabilidad siempre que tenga la posibilidad de renunciar a ella como un elemento identitario y asumirse como un hablante de la lengua hegemónica.

De manera contraria, el reconocimiento de la lengua materna como parte de la identidad se asumirá como elemento fundamental y definitorio en el mismo punto: cuando las personas desarrollan la capacidad de autoeficacia, es decir, de ser congruentes en su hacer, pensar y sentir respecto de un objeto y realizan una valoración positiva de sus actos (Bandura, 1987).

La lengua podrá mantenerse viva siempre y cuando exista una suerte de resistencia por parte del sujeto, que se oponga a la dominación de su espacio simbólico y de sus prácticas, llevándolo a un papel que se configura como defensor de todo aquello que su lengua encierra. De acuerdo con Bandura (1987), lo aprendido está directamente relacionado con las experiencias directas e indirectas, puesto que pueden introyectarse a partir del modelo o figura que muestra cierta conducta, de las consecuencias de los actos ajenos o propios y del interés que ello despierte en el sujeto. Conforme la persona crece, su capacidad de autorregulación servirá como eje para conseguir aquellas metas que se ha propuesto (Bandura, 1987; Fuentes Vilugrón, 2020).

Este proceso, en el plano de la lengua y de los hablantes indígenas, sobre la importancia de los modelos, cercanos o ideales, es fundamental puesto que refuerzan o castigan la expresión de la lengua materna y, en virtud de ello, habilitan o frenan el sostenimiento de la lengua. Y pese a que desde los niveles exosistémico y macrosistémico se empujen políticas públicas y programas sociales de revitalización por parte de las instancias gubernamentales, éstas a su vez tienen que competir con el o los modelos que otros sistemas colocan, como las campañas publicitarias, las tecnologías, el trabajo, el transporte, la educación y la comunicación, por mencionar algunos.

Dichos escenarios permiten develar una noción que puede denominarse “vulnerabilidad de la lengua”, categoría que evidencia la fragilidad del ejercicio de la expresión verbal de la lengua materna de grupos originarios producida por el dominio circulante de otra lengua dado el reconocimiento que tiene y cuya fuerza relega a la lengua materna, al punto de someterla a un confinamiento expresivo por no ser valorada socialmente de la misma manera que la lengua dominante. Desde esta perspectiva, la condición de vulnerabilidad es otorgada por la dominancia de prácticas y discursos que sostienen a las lenguas hegemónicas en su postura de privilegio, pero, finalmente, la supervivencia de la lengua originaria se encuentra en el sujeto y el análisis que hace de su utilidad en la vida cotidiana. Ante lo propuesto cabe preguntarse ¿Cómo se manifiesta la vulnerabilidad de la lengua en los discursos de personas indígenas en México?

2. Aspectos metodológicos

Para dar solución a la pregunta de investigación, se realizó un estudio de corte cualitativo (Ruíz, 1996) bajo el enfoque documental. Se hizo uso de la categoría de análisis referente a la vulnerabilidad de la lengua.

Este tipo de estudios arrojan una visión panorámica actualizada sobre lo que se analiza en función de una interpretación acerca de los discursos presentes en los documentos analizados (Camarillo, 2015). La propuesta anterior se fundamentó en el análisis de documentos oficiales, así como de testimonios escritos o presentes en registros audiovisuales dispuestos en redes socio digitales sobre experiencias desfavorables de hablantes indígenas. El análisis de la información se realizó en función de un proceder interpretativo mixto (Ruíz, 1996).

3. Resultados

Se muestran los hallazgos de los documentos rastreados en el orden de los niveles sociales propuestos por el modelo ecológico de Bronfenbrenner (1979b): macrosistema, exosistema, mesosistema y microsistema en los que fueron encontradas evidencias del tratamiento a las lenguas indígenas.

3.1. Macro sistema: marcos normativos nacionales

En materia de los marcos normativos nacionales e internacionales como expresiones macrosistémicas se observó que el esfuerzo jurídico que ha realizado México para proteger tanto a los hablantes indígenas como la preservación de sus lenguas ha sido convencional con la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (Comité de Seguimiento de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, 1998), pues a nivel nacional, se promulgó en el año 2003 la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018), enfocada a pre-

cisar todas las prácticas discriminatorias con base en lo señalado en el artículo 1º de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019).

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2018) a partir del año en que fue promulgada esta Ley, las 32 entidades federativas del país fueron creando sus propias leyes locales contra la discriminación, misma que se entiende como:

[...] toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma los antecedentes penales o cualquier otro motivo. [...] la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. (Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2018: 5-6)

Junto con esta ley se promulgó en el mismo año de 2003, la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que en su artículo 2º define a las lenguas indígenas como aquellas que provienen de pueblos preexistentes a la constitución del Estado mexicano, reconocidas por su capital cultural, oral y simbólico y en su tercer artículo establece que “son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional [...] es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana” (Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión, 2018: 1).

Por su parte, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, instrumentó su propio Programa institucional, conocido como PINALI (INALI, 2009). A decir de este instituto la población indígena en el país se concentra en el 6.5% de la población, en el rango etario de 3 años y más (Embriz y Zamora, 2012). A pesar de que en el año 2003 se reconocieron como lenguas nacionales a las lenguas indígenas, sin diferenciación de validez para con el español, la disminución de hablantes originarios muestra que México carece de la capacidad como país de vivirse multilingüe. A ello se suma la exclusión de la enseñanza-aprendizaje de la lengua materna, la cultura e identidad en el nivel escolar básico (Gallardo, 2020). Según el Comité Consultivo para la Atención de las Lenguas Indígenas en riesgo de Desaparición existen cuatro diferentes grados de riesgo para que una lengua se extinga: muy alto riesgo de desaparición; alto riesgo; riesgo mediano; riesgo no inmediato (Embriz y Zamora, 2012)⁵.

5. Todo este marco normativo nacional mexicano revela su alineación con el objetivo mundial número 16 que forma parte de los 17 objetivos de desarrollo sostenible, trabajados de manera coordinada con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Ver <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html> [Sitio consultado el 22 de julio, 2020.]

Destacan también, las acciones estructurales emprendidas a nivel internacional, ejemplo de ello es la Declaración Universal de Derechos Humanos, que desde sus artículos 1º y 2º enuncia la libertad e igualdad en dignidad y derechos de todas las personas sin distinción alguna de sus características personales, como el idioma (Naciones Unidas, 2015). Un segundo dispositivo internacional es la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas aprobada en 1992 (Naciones Unidas, 1992). Una tercera disposición es la Declaración Universal sobre la diversidad cultural, dictada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2001), en la que se hace hincapié que la diversidad cultural enriquece al género humano, particularmente la de los pueblos indígenas.

A lo anterior, se suma la aprobación para celebrar cada 21 de febrero el Día Internacional de la Lengua Materna, comenzándose a conmemorar en 2002. Finalmente, es importante resaltar que 2019 fue declarado “Año Internacional de las Lenguas Indígenas” con el objetivo de revitalizarlas de forma inmediata (Hetch, 2019).

3.2. Exosistema: la vulnerabilidad de las lenguas, un problema global

Pese a estos esfuerzos de alcance global, la discriminación en contra de las personas hablantes indígenas es un problema social que se produce igualmente a nivel global. El estudio realizado por las Naciones Unidas (2012) que abarcó a Costa Rica, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Panamá ilustra las vivencias de cinco líderes mujeres indígenas.

Justa, originaria de Costa Rica, manifestó que su abuela materna le decía que en las escuelas les imponían muchas cosas. Ella recuerda que su maestro les decía “No hablen Bribri, parecen animales, chanchos de monte hablando esas cosas” (Naciones Unidas, 2012: 10). Un día que la escuchó hablar en su lengua materna la exhibió enfrente de sus compañeros, poniéndola de pie y exclamando “chiquitos véanla... ¿verdad que parece salvaje?” (Naciones Unidas, 2012: 10). En el caso de Isabel, también de Costa Rica, expresa que “nosotras las mujeres somos las que más vivimos situaciones que nos afectan.”

María José de Nicaragua, descendiente del pueblo indígena chorotega, narra:

Cuando egresé de la carrera de enfermería empecé a participar en las actividades de las organizaciones indígenas a nivel regional. Mi comunidad me delegó para participar en el Movimiento Indígena. Era la escribana, la persona que está detrás escuchando y escribiendo todo. No se me permitía hablar porque las asambleas eran un espacio de los hombres [...] La discriminación la percibimos en todas partes, en el trabajo, en la escuela. En los centros de salud que no nos atienden bien por ser indígenas o porque no estamos bien arreglados. La discriminación está en todas partes. (Naciones Unidas, 2012: 62).

José Cavero de Perú, originario andino de Apurímac, residente en Lima, expone:

Desde niño aprendí que el quechua no era algo bueno. Mi mamá decía que no lo iba a usar en Lima y mi papá no me enseñó por vanidad, ya que él no aceptaba por ningún motivo que le digan *serrano*, y en aquel tiempo la discriminación era muy dura para los migrantes. (Casma, 2014: s.p.)

Como se observa no sólo al exterior de la misma comunidad indígena la lengua es colocada en situación de vulnerabilidad, sino también al interior con motivo de las pautas culturales y de organización social que privan, que tal y como se advierte se trata de estructuras y dinámicas patriarcales. De ello se puede confirmar lo que señala Gugenberger (1997) con base en la lengua dominante como instrumento de poder sobre la lengua o las lenguas no dominantes, que sin dificultad derivan en prácticas discriminatorias.

3.3. Mesosistema: la vulnerabilidad de la lengua en México

En México, los estudios realizados ligados a la violencia discriminatoria ilustran que existe todo un conjunto de prácticas desfavorables en la interacción social con motivo del “tono de piel, manera de hablar, peso, estatura, forma de vestir o arreglo personal, clase social, creencias religiosas, sexo, edad, y orientación sexual” (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018: 1). Es claro que varios de estos elementos están asociados a la caracterización general de los pueblos indígenas en el país, ser morenos, de baja estatura, con complexión robusta, con vestimenta que combina elementos propios de su pueblo originario, económicamente desaventajados. Esta combinación asoma una discriminación múltiple, a la que se suma su bilingüismo, el dominio de su lengua materna y del español.

El INALI (2009) indica que a pesar de la existencia de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas prevalece la vulnerabilidad de la lengua macrosistémica y exosistémica por la falta de cumplimiento de este mandato jurídico, en el que los diferentes niveles de administración ejecutiva incurren en omisión. Lo que produce una afectación de acceso en ambientes mesosistémicos de los hablantes de lenguas, como lo son servicios de salud, educativos y de justicia.

Esto se confirma al cruzar los datos arrojados por el estudio realizado por el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación, mismo en el que se señala que el 20.3% de la población encuestada manifestó haber vivido durante los últimos doce meses, algún evento discriminatorio en su contra. Los principales ambientes en los que se perpetraron estas prácticas fueron los servicios de salud, el espacio público, el transporte y al interior de la familia. Su valor como personas es inferior al de las personas no indígenas. Situación que se agrava si sufren pobreza, o alguna discapacidad, o si su piel es oscura, en otras palabras, no es poco común que las personas indígenas hablantes vivan discriminaciones múltiples (CONAPRED, 2017). Esto estalla en la desigualdad de trato, de oportuni-

dades y de condiciones de vida (Fuentes-Nieva, 2020). En casos extremos de violencia se pierde la libertad o hasta la vida, tal y como queda ilustrado en los siguientes cinco casos ocurridos en México⁶:

- El 8 de abril del 2014, Feliciano Díaz, un niño tzotzil de 10 años vendía dulces para comprar sus útiles escolares, un funcionario del municipio de Tabasco lo humilló y lo obligó a tirar su mercancía.
- Tres tzeltales de Chiapas fueron detenidos durante nueve días [...] agentes de migración dijeron que no eran mexicanos, sino que eran originarios de Guatemala. Con dificultad hablaban y entendían el español, y aun cuando enseñaron copias de sus documentos de identidad mexicana, los agentes dijeron que eran falsos y los llevaron a un centro de retención.
- Dos mujeres otomíes de Querétaro, Alberta Alcántara y Teresa González, en 2006 fueron acusadas de manera injusta e ilógica por presuntamente haber secuestrado a seis elementos de la ahora extinta Agencia Federal de Investigación [AFI] en el estado de Querétaro. Después de tres años fueron puestas en libertad. Durante 2013 se les dictaminó reparación de daños.
- José Sánchez Carrasco, originario de la población tarahumara de Guachochi, Chihuahua, falleció en Guaymas, Sonora porque se le negó la atención médica que requería al no contar con los recursos económicos para cubrirla.
- El 16 de abril del 2014 en Guerrero, una mujer indígena embarazada falleció, al igual que su bebé de ocho meses de gestación, en la sala de espera del Hospital Básico Comunitario de Copala, Guerrero, debido a que se le negó atención ginecológica.

Los datos sociodemográficos de los pueblos indígenas en México no son nada alentadores, se reporta un rezago importante en ambos géneros, tanto en varones como en mujeres. El 36% de mujeres hablantes indígenas con edad de 15 años o más, carecen de instrucción, y una proporción menor a la cuarta parte apenas logra finalizar la primaria. Los varones en comparación de las mujeres cuentan con mayor habilitación escolar, un 1.2 años más, sin embargo, esta ventaja sigue siendo insuficiente. No sólo se advierte esta brecha entre los sexos de los hablantes indígenas, también se encuentra la relacionada con el monolingüismo: son más las mujeres que se mantienen así en comparación con los varones.

Los datos muestran que conforme los varones van creciendo adquieren el conocimiento y dominio del español, por ser el sexo favorecido para socializar en ámbitos diversos al de su comunidad, mientras que las mujeres se encuentran sujetas a mantenerse en la vida doméstica y en consecuencia al interior de la comunidad. Esta condición favorece que la lengua se feminice (Instituto Nacional de las Mujeres, 2005).

6. Ver la nota del portal Redacción Wipy del 9 de agosto de 2015 “5 casos de discriminación a indígenas en México” <https://wipy.tv/5-casos-discriminacion-indigenas-mexico/> [Sitio consultado el 17 de julio, 2020.]

Las lenguas indígenas en México se encuentran en franco riesgo debido a la discriminación a pesar de que sea uno de los países a nivel mundial con una de las mayores riquezas culturales y lingüísticas. Esta acción de repudio favorece que el hablante indígena opte por no expresarse en su propio idioma y hacerlo a través del castellano (Horbath, 2008).

Hernández-Rosete y Maya (2015) coinciden que la discriminación sobre una lengua es una muestra más del poder opresivo, el uso malicioso de las relaciones sociales desiguales reforzadas por el peso de la historia y la tolerancia social.

3.4. *Microsistema: la renuncia individual a la lengua*

Los ocho casos que a continuación se presentan revelan las prácticas discriminatorias de las que son víctimas las personas indígenas en México. La tabla siguiente da cuenta de los casos recuperados, su sexo, origen, los derechos transgredidos y los sistemas ambientales activados (ver tabla 1).

Caso	Sexo	Origen	Derechos transgredidos	Sistemas involucrados
Yásnaya Aguilar	Femenino	Mixe	Dignidad Patrimonial Vida	Mesosistema Exosistema
Mardonio Carballero	Masculino	Nahuatlaco	Dignidad Integridad	Mesosistema
Oaxaqueña	Femenino	Zapoteca	Dignidad Patrimonio	Mesosistema
Juanita	Femenino	Raramuri	Dignidad Integridad	Mesosistema Exosistema
Víctor	Masculino	Tzotzil chamula	Dignidad	Mesosistema
Santos	Masculino	Tzotzil	Dignidad	Mesosistema
Manuel	Masculino	Tzotzil	Dignidad	Mesosistema Exosistema

Caso	Sexo	Origen	Derechos transgredidos	Sistemas involucrados
Andrea	Femenino	No se precisa	Dignidad Integridad Patrimonio	Mesosistema Exosistema

Tabla 1. Análisis de la transgresión a derechos humanos en personas indígenas por efecto de la lengua

Yásnaya Aguilar, lingüista y activista mixe de la región de Oaxaca, México expone⁷:

¿[...] de pronto decidimos abandonar nuestras lenguas? No fue así. Se trató de un proceso impulsado desde las políticas del gobierno y se les quitó el valor en favor de una lengua única: el español. Para lograr la desaparición de nuestras lenguas, nuestros antepasados recibieron golpes, regaños y discriminación por el hecho de hablar sus lenguas maternas. ‘Tu lengua no vale’, ‘Para ser ciudadano mexicano necesitas hablar la lengua nacional, el español. Deja de usar tu lengua’, Los esfuerzos realizados desde el Estado fueron arduos para establecer una castellanización forzada con el fin de erradicar nuestras lenguas, sobre todo desde el sistema escolar. [...] Aun cuando han cambiado las leyes [...] continúan siendo discriminadas dentro de los sistemas educativo, de salud y del judicial. Nuestras lenguas no se mueren, las matan. A nuestras lenguas también las matan cuando no se respetan nuestros territorios, cuando las venden y concesionan, cuando asesinan a quienes las defienden. ¿Cómo vamos a florecer nuestras lenguas cuando matan a quienes las hablan, los silencian o desaparecen? [...] Nuestras lenguas no mueren, las matan. El Estado mexicano las ha borrado. El pensamiento único, la cultura única, el Estado único, con el agua de su nombre, las borra.

En este mismo sentido, Almaraz⁸ comenta:

A mí todavía me dieron golpes en la mano por hablar mi lengua en la escuela, pero cuando trabajé en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas seguí varios casos: en 2006 se reportó a una niña que fue colgada boca abajo como castigo por hablar náhuatl en clase; en 2005 una niña otomí no pudo ser registrada con su nombre en su propia lengua porque no lo permitió el registro civil; en 2015 alumnos de una secundaria eran castigados con ir a lavar los baños si hablaban chantino en la escuela.

7. Ver “El agua y la palabra. México y sus muchos nombres ocultos” en la Revista de la Universidad de México. Disponible en <https://www.revistadelauniversidad.mx/articles/a52f9f39-15d2-4993-a8a6-d8689d7995e1/el-agua-y-la-palabra> [Consultado el 4 de noviembre de 2020]

8. Ver el artículo Así desaparecen las lenguas indígenas en México: “Me daban golpes en la mano por no hablar castellano en la escuela” https://www.eldiario.es/desalambre/indignacion-Mexico-Racismo-aprender-indigena_0_802120482.html [Sitio consultado el 11 de julio 2020].

Por su parte, Mardonio Carballo, indígena nahuatlaco de 44 años, cuenta: “Mi choque no fue tanto, pero sí fue muy violento. Mi padre se empeñó con que en casa habláramos castellano pues venía de un proceso donde a base de palos lo despojaron de su lengua⁹.” En este testimonio puede apreciarse como, en un ejercicio de repetición institucionalizada y haciendo gala de actos violentos, el sujeto hablante indígena es despojado de su lengua para someterse a la dominante, lo que da cuenta de una realidad por demás apremiante en el sentido de la supervivencia lingüística y que muestra la insuficiencia del aparato institucional para hacer valer el respeto a las lenguas indígenas en el plano de la igualdad sustantiva, obligando a los hablantes a extinguirla paulatinamente por efecto de un condicionamiento aversivo.

El testimonio de una mujer zapoteca residente en Oaxaca, entrevistada por una cadena televisiva mexicana, muestra como el mismo condicionamiento se realiza desde una perspectiva economicista¹⁰: “En cuarto año a mí me hacían pagar cinco centavos por cada palabra que yo dijese en zapoteco, con la idea de obligarme a aprender el español y olvidar el zapoteco [...] los prejuicios lingüísticos permanentemente han existido”.

Este condicionamiento que pareciera ser meramente familiar encuentra resonancia en los actores representantes del Estado. El testimonio de una mujer tarahumara, quien vive en el asentamiento raramuri Oasis en Chihuahua desde hace 28 años y que se caracteriza por un alto nivel de marginación, da cuenta de cómo la falta de traductores pone en riesgo la vida de la comunidad tarahumara, pues los servicios de salud se encuentran exclusivamente en castellano, forzando a la comunidad a ajustarse a ello:

Porque por no saber hablar uno, no nos atienden o dicen “al cabo que las tarahumaras aguantan mucho”, [...] a mí sí me ha ido bien. Si se siente uno mal cuando nos trata mal. En relación con los derechos de libertad refiere: “pues lo detienen, cuando uno no sabe ni por qué lo meten a la cárcel”¹¹

Víctor, miembro perteneciente al pueblo tzotzil, ubicado en San Juan Chamula, Chiapas y maestro activo de educación básica en los altos de esta región de extrema pobreza, expresa:

Fui también víctima de la discriminación por hablar una lengua, por el simple hecho de pertenecer a un pueblo originario. Yo creo que una de las partes más crudas es ser indígena [...] la situación más difícil quizá la tienen las mujeres, porque ser mujer indígena es un factor grave para la superación académica [...] cuando te ven entrar a una tienda supuestamente de pres-

9. Ver el artículo Lingüicidio: SOS por las lenguas indígenas en la edición digital de la revista Contenido https://issuu.com/guiatkm/docs/contenido_664 [Consultado el 4 de noviembre de 2020]

10. Ver la entrevista en el reportaje audiovisual “Lengua indígena” <https://www.facebook.com/watch/?v=1179644625542675> [Sitio consultado el 4 de noviembre de 2020]

11. Ver el reportaje “Discriminación indígena” <https://www.facebook.com/watch/?v=1057650141099549> [Sitio consultado el 4 de noviembre de 2020].

tigio, exclusiva, la gente te está observando, llegas con la intención de querer esparcirte, [...] la gente te observa ¿Qué observan? La manera en que vistes, la manera en que uno habla [...] cuando uno viste el traje regional, una cosa es que lo vista un funcionario de alto nivel y otra que lo vistamos nosotros que somos dueños, del cual nos sentimos muy dignos en vestir¹²

En el mismo sentido, Santos, indígena Tzotzil originario de los altos de Chiapas, con conocimiento básico del castellano señala, “A causa de no hablar español, ni entender el español, la gente mestiza a veces se molesta con nosotros y por no tener estudios vienen los regaños y vienen los maltratos¹³” discurso que se refuerza con lo expresado por Manuel, indígena de la misma región de México que declara: “Si nos han maltratado, salimos a buscar trabajo y no nos entregan el trabajo fácilmente, porque algunos no sabemos hablar bien el español y no es igual que los mestizos que están ahí en la ciudad que les dan trabajo”¹⁴.

Lo anterior se compagina con lo expuesto por Andrea González, mujer joven indígena, oficial de formación del Instituto de liderazgo Simone de Beauvoir, quien expone que¹⁵:

En México, el hecho de hablar una lengua indígena aún te coloca en situación de exclusión y con menores oportunidades pues para acceder a ciertos recursos como son, la educación, la salud o incluso para acceder a la justicia ¿Por qué? Porque en México se sigue privilegiando la lengua hegemónica que en este caso es el español en detrimento de las muchas lenguas indígenas que estamos en el país. Y si se supone que México debería ser un país pluricultural o multicultural pues debería garantizar también que todos los derechos de todas las personas que habitamos en este país pueda ejercerse [...] con esa discriminación tú no solo estás tratando mal a esa persona sino le estás negando sus derechos para acceder en este caso a una vivienda, para acceder a la salud, para acceder a la justicia y que entonces no estamos construyendo un país ni democrático ni en donde todos podemos convivir en equidad y en igualdad de condiciones.

Estos testimonios muestran cómo se produce una dinámica de tensión entre las personas hablantes indígenas y las no indígenas en el ambiente mesosistémico (INEGI, 2018), a través de verbalizaciones de descalificación y menosprecio como “Tu lengua no vale”. El uso de actos violentos como los golpes, como la oposición de registrar el nombre propio en la lengua originaria, tratos vejatorios de

12. Ver el reportaje audiovisual “#yabasta con la discriminación indígena, todos somos iguales. <https://www.facebook.com/watch/?v=865192123894122> [Sitio consultado el 4 de noviembre de 2020].

13. Ver el reportaje audiovisual “#yabasta con la discriminación indígena, todos somos iguales. <https://www.facebook.com/watch/?v=865192123894122> [Sitio consultado el 4 de noviembre de 2020].

14. Ver el reportaje audiovisual “#yabasta con la discriminación indígena, todos somos iguales. <https://www.facebook.com/watch/?v=865192123894122> [Sitio consultado el 4 de noviembre de 2020].

15. Ver el audiovisual del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación “¿Cómo viven la discriminación quienes hablan una lengua indígena?” <https://www.facebook.com/watch/?v=249685465935761> [Sitio consultado el 4 de noviembre de 2020]

amenaza por parte de maestros sobre alumnos hablantes indígenas, lavar los excusados si hablaban en su lengua (Gugenberger, 1997).

La sola expresión “a base de palos lo despojaron de su lengua” no solo muestra la vulnerabilidad del hablante indígena como persona sino también la vulnerabilidad de la lengua que progresivamente se aniquila al hacer lo mismo a su hablante: medio y agente de su existencia (Bandura, 1987; Fuentes Vilugrón, 2020). El sólo hecho de mantenerse monolingüe de su propia lengua, igualmente coloca tanto al indígena hablante como a la lengua en vulnerabilidad, como tal fue el caso de Juanita, mujer rarámuri, necesitada de servicios de salud. Todo esto acontece en el nivel mesosistémico (CONAPRED, 2017).

Pero la vulnerabilidad de la lengua no se queda ahí, acontece también en el ambiente exosistémico frente a situaciones de detención y por lo tanto pérdida de la libertad, sin claridad o señalamiento explícito de la comisión del supuesto delito cometido. Situaciones en las que figuras de autoridad desconocen la documentación oficial que respalda y acredita la identidad de pertenencia nacional del hablante indígena (CONAPRED, 2017; Fuentes-Nieva, 2020). Ni que decir del acceso a oportunidades de trabajo, que no son otorgadas a este sector de la población en México porque no hablan “bien” el español.

Con ello se advierte cómo persiste una forma de postcolonialidad de la lengua en el marco del siglo XXI (Veronelli, 2015), misma que coloca un estigma a los hablantes de las lenguas indígenas, restándoles valor y colocándoles como inferiores a aquellos que se expresan oralmente en castellano, lo que alimenta una franca contradicción entre el nivel macrosistémico y el exosistémico (Bronfenbrenner, 1979a), aquel con la promulgación de marcos normativos nacionales e internacionales en favor de la preservación y reconocimiento de las lenguas como un recurso cultural invaluable (Naciones Unidas, 2015; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018; 2019), y el segundo, con la ausencia de políticas públicas contundentes que operen tal marcos normativos y con servidores públicos que se mueven en ambientes medulares de acceso al ejercicio de derechos humanos, derecho al trabajo, derecho al respeto de la identidad, derecho a servicios de salud (INALI, 2009).

Es contra todos estos elementos adversos que se conjugan en distintos ambientes con los que los hablantes indígenas tienen que lidiar, y cuyo peso aumenta si se trata de mujeres indígenas, quienes no solamente ven vulnerada su integridad y su lengua fuera de su comunidad, en un plano paralelo y simultáneo también son vulneradas como personas al interior de su grupo, “ser mujer indígena es un factor grave para la superación”. Es así como los modelos “ideales” de expresión de la lengua para los hablantes indígenas resultan ajenos, impersonales, extraños y en lo cotidiano son reproducidos por no indígenas con una fuerte dosis de desprecio combinada con una curiosidad morbosa de lo autóctono en proceso de extinción (Naciones Unidas, 2012).

4. Conclusiones

Se concluye que no solo existe la vulnerabilidad del hablante indígena sino también la vulnerabilidad de la lengua. La relación entre el hablante indígena y su lengua es íntima e irremplazable, que encuentra respaldo en los marcos normativos convencionales y constitucionales de México, pero no lo mismo en las situaciones cotidianas en las que hablar de manera diferente al castellano supone una barrera para el acceso a los derechos fundamentales como la salud, el trabajo o la educación.

Lo mismo sucede cuando el hablante indígena se encuentra con un discurso dual entre las múltiples instituciones socializadoras, puesto que en el plano de la convivencia cotidiana le minimiza, le oprime y le discrimina por múltiples factores entre los que se encuentra su propia forma de hablar, pero en aquellas en las que se ensalza la diversidad cultural, se muestra socialmente valorado, principalmente en los discursos de orden político y académico, que lo mantienen en la vitrina, como un objeto al que hay que respetar y admirar.

Lo que contrasta con el hecho de que a pesar de la existencia de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas prevalece la vulnerabilidad de la lengua macrosistémica y exosistémica por la falta de cumplimiento de este mandato jurídico, en el que los diferentes niveles de administración ejecutiva incurren en omisión. Lo que produce una afectación de acceso en ambientes mesosistémicos de los hablantes de lenguas, como lo son servicios de salud, educativos y de justicia.

Así, en el plano de lo individual, los hablantes de las lenguas indígenas se encuentran ante una disyuntiva franca, en la que sostener sus formas de expresión lingüística conlleva un estigma que pone en riesgo la supervivencia de la lengua puesto que, al no encontrar un marco amplio de oportunidades en el que su desarrollo social y su lengua converjan, las probabilidades de mantenerla son menores.

El reto es capitalizar y fortalecer la capacidad de los indígenas hablantes en sus diferentes generaciones para lograr una participación lingüística activa desde su lengua materna, lo que bien se puede imbuir con la propagación de modelos a imitar que muestren las ventajas del bilingüismo, como la pertenencia a la comunidad a la que se pertenece, la auto-reflexión de los elementos identitarios adicionales a la lengua, como la comida, la vestimenta, las ceremonias, el conocimiento ecológico del ambiente natural de la comunidad.

Resulta urgente establecer como meta la preservación de la lengua como una evidencia plena e irrefutable de efectos cognitivos y emocionales positivos, y del reconocimiento por parte del Estado de su obligación instrumental, es decir, operativa de proteger patrimonios inmateriales característicos del país que redundan en su riqueza cultural.

A nivel microsistémico es necesario enfatizar que el mantenimiento y sostenimiento de la lengua puede inducirse desde los mismos miembros de la comunidad, al consensuar decisiones colectivas sobre la preservación y enseñanza de la lengua original, como, por ejemplo, integrar un diccionario. Acción que requiere del respaldo objetivo, esto es, material y operativo para que institucionalmente el Estado financie y divulgue este tipo de elementos educativos articulándose con las instituciones de educación a nivel federal y estatal según región y lengua.

Un niño o adolescente tomará como referentes de la lengua a los adultos que están a su alrededor, en su microsistema y mesosistema, al ver que la comunicación está mediada por su lengua materna, estará motivado para aprenderla y producirla, lo que repercutirá en su autorregulación. Una persona que conoce y domina su capacidad autorregulatoria, planea las acciones que debe de llevar a cabo para lograr sus metas, toma las decisiones necesarias al respecto, con tal de conseguir ese objetivo que lo fortalece como ser humano y miembro de una comunidad, en este caso, una comunidad originaria ¡Hasta que la dignidad se haga costumbre!

Referencias bibliográficas

- Academia Mexicana de la Lengua (2017), *Idioma y dialecto ¿Cuál es la diferencia entre un idioma y un dialecto? ¿El náhuatl es un dialecto?*, disponible en <http://www.academia.org.mx/espin/respuestas/item/idioma-y-dialecto#:~:text=%C2%BFEl%20n%C3%A1huatl%20es%20un%20dialecto,se%20llaman%20idiomas%20o%20lenguas.&text=Con%20respecto%20al%20n%C3%A1huatl%2C%20lengua,hay%20quienes%20lo%20llaman%20dialecto>. [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020.]
- Arrieta Meza, Luis (2011), “Papel del lenguaje, y en particular de la lengua, en el desarrollo del género humano y en el desarrollo de la ciencia: reflexión e investigación”, *Revista editorial del Congreso por una Educación de Calidad*, n° 4, p. 236-241.
- Bandura, Albert (1987), “Mecanismos autorreguladores”, en Albert Bandura, *Pensamiento y acción: Fundamentos sociales*, Barcelona, Ediciones Martínez Roca.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann (2011), *La construcción social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu.
- Bronfenbrenner, Urie (1979a), *The ecology of human development: experiments by nature and design*. Estados Unidos, Harvard University Press.
- Bronfenbrenner, Urie (1979b), “Contexts of Child Rearing Problems and Prospects”, *American Psychologist*, vol. 34, n° 10, p. 844-850.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018), *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf. [Sitio consultado el 14 de julio, 2020.]
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018), *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas*, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/257_200618.pdf. [Sitio consultado el 12 de julio, 2020.]
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf. [Sitio consultado el 13 de julio, 2020.]
- Camarillo, María (2015), “La investigación hemerográfica”, *Nueva Época*, vol. XX, n°s 1-2, p. 333-357, disponible en <http://publicaciones.iib.unam.mx/publicaciones/index.php/boletin/article/view/789/760>. [Sitio consultado el 14 de julio, 2020.]
- Casma, Julio César (2014), “Discriminados por hablar su idioma natal”, *El País*, disponible en https://elpais.com/internacional/2014/04/16/actualidad/1397683862_926411.html. [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020].
- Castellanos, Alicia (2000), “Antropología y racismo en México”, *Desacatos*, n° 4, p.53-79.

- Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH] (2018), *El derecho a la no discriminación*, disponible en <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/21-Discriminacion-DH.pdf>. [Sitio consultado el 4 de noviembre de 2020.]
- Comité de Seguimiento de la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos (1998), *Declaración Universal de Derechos Lingüísticos*, disponible en https://www.pencatala.cat/wp-content/uploads/2016/02/dlr_espanyol.pdf. [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020.]
- Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación [CONAPRED] (2017), Encuesta Nacional sobre Discriminación, disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825100711.pdf#:~:text=La%20Encuesta%20Nacional%20sobre%20Discriminaci%C3%B3n%20%28ENADIS%29%202017%20es,demogr%C3%A1ficos%2C%20econ%C3%B3micos%20y%20socioculturales%20que%20se%20le%20relacionan. [Sitio consultado el 15 de julio, 2020.]
- Embriz, Arnulfo y Óscar Zamora (2012), *Lenguas Indígenas nacionales en riesgo de desaparición*, México, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- Fuentes Vilugrón, Gerardo Andrés (2020), “El espacio como elemento clave para la regulación emocional en la escuela: análisis en contextos de diversidad social y cultural”, *Revista Educación*, n° 44, vol. 22, disponible en <https://doi.org/10.15517/REVEDU.V44I2.39365>. [Consultado el 4 de noviembre de 2020.]
- Fuentes-Nieva, Ricardo (2020), “México y el coronavirus: pasividad gubernamental en una sociedad desigual.”, *Análisis Carolina*, disponible en https://doi.org/10.33960/AC_16.2020. [Sitio consultado el 14 de julio, 2020.]
- Gallardo Gutiérrez, Ana Laura. (2020), “Educación indígena en tiempos de COVID-19: viejos problemas, nuevos problemas”, en Hugo Casanova Cardiel (ed.), *Educación y pandemia: una visión académica*, (p. 164-169), Ciudad de México, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.
- Gugenberger, Eva (1997), “‘Incomunicación’ y discriminación lingüística en el contexto intercultural (Perú)”, en Christine Bierbach y Klaus Zimmermann (eds.), *Lenguaje y comunicación intercultural en el mundo hispánico*, Vervuert, Iberoamericana, p. 131-146.
- Hernández-Rosete, Daniel y Olivia Maya (2015), “Discriminación lingüística y contracultura escolar indígena en la Cd. De México”. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 14, n° 2, p. 1161-1176.
- Hetch, Ana Carolina (2019), “Reflexiones sobre la diversidad lingüística en el marco del año internacional de las lenguas indígenas.” Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, vol. 28, no 2, p. 138-140.
- Hor bath, Jorge Enrique (2008), “La discriminación laboral de los indígenas en los mercados urbanos de México: revisión y balance de un fenómeno persistente”, en María del Carmen Zabala Argüelles (ed.), *Pobreza, exclusión social y discriminación étnico-racial en América Latina y el Caribe*, Bogotá, Siglo del hombre editores-CLACSO, p.25-52.

- Idiazabal, Itziar y Manel Pérez-Cauarel, (2019), *Linguistic diversity, minority languages and sustainable development*. España, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Una de cada 5 personas de 18 años y más declaró haber sido discriminada en el último año: encuesta nacional sobre discriminación (ENADIS) 2017*, disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/estsocio-demo/enadis2017_08.pdf. [Sitio consultado el 19 de julio de 2020.]
- Instituto Nacional de las Mujeres (2005), *La población indígena mexicana*, disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100782.pdf. [Sitio consultado el 16 de julio, 2020.]
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas [INALI] (2009), *Programa de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales 2008-2012*, disponible en [www.inali.gob.mx>pdf>PINALI-2008-2012](http://www.inali.gob.mx/PINALI-2008-2012). [Sitio consultado el 13 de julio, 2020.]
- La Paz, Esteban (2012), “Imperialismo lingüístico: el caso del inglés en la educación secundaria uruguay (1941-2003)”, *Lingüística*, vol. 27, p. 168-196.
- Naciones Unidas (1992), *Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas*, disponible en <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/Minorities.aspx>. [Sitio consultado el 14 de julio, 2020.]
- Naciones Unidas (2012), *Mujeres indígenas en defensa de los derechos humanos. Testimonios* disponible en http://oacnudh.org/wp-content/uploads/2013/10/mujeres_indigenas_derechoshumanos.pdf. [Sitio consultado el 20 de julio, 2020.]
- Naciones Unidas (2015), *Declaración Universal de Derechos Humanos*, disponible en https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf. [Sitio consultado el 12 de julio, 2020.]
- National Geographic España (2020), *Lenguas en peligro de extinción*, disponible en https://www.nationalgeographic.com.es/mundo-ng/grandes-reportajes/lenguas-peligro-extincion_6174/4. [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020.]
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2001). *Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural*, disponible en http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13179&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html. [Sitio consultado el 12 de julio, 2020.]
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2003), *Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas*, disponible en http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/LVE_Spanish_EDITED%20FOR%20PUBLICATION.pdf. [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020].
- Poder Ejecutivo Nacional (2019), *Plan de Desarrollo Nacional 2019-2024*, disponible en https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019. [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020.]

- Reyes, María Emma y Claudia Bayona, (2011), “Desarrollo del lenguaje y vulnerabilidad: ¿Prejuicio o fundamento científico?”, *Revista colombiana de medicina física y rehabilitación*, vol. 10, p. 6-15, disponible en <https://revistas.ecr.edu.co/index.php/RCR/article/view/72>. [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020.]
- Robles Vásquez, Héctor V. y Mónica Gladis Pérez Miranda (eds.) (2017), *Breve panorama educativo de la población indígena: día Internacional de los Pueblos Indígenas*, México, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, disponible en <https://historico.mejoredu.gob.mx/wp-content/uploads/2018/12/P3B107.pdf>. [Consultado el 4 de noviembre de 2020.]
- Robles Vásquez, Héctor V. (2019), *Panorama educativo estatal de la población indígena 2018*, México, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación-UNICEF, disponible en <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P3B112.pdf>.
- Ruíz, José (1996), *Metodología de la investigación cualitativa*, Universidad de Deusto, España.
- Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2018). *Comunicado 272 : amplía SEP programa editorial en 58 lenguas indígenas*, disponible en <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-272-amplia-sep-programa-editorial-en-58-lenguas-indigenas> [Sitio consultado el 26 de octubre de 2020.]
- Veronelli, Gabriela Alejandra (2015), “Sobre la colonialidad del lenguaje”, *Universitas humanística*, n° 81, p. 33-58.
- Yáñez Henríquez, Raúl (2010), “La construcción social de la realidad”, *Ars Boni et Aequi*, vol. 6, n° 2, p. 280-304.